

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

126º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

2 DE MAYO DE 2024

8ª Reunión - 8ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor: **ANTONIO MAROCCO**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
LAPAD, Mashur
LÓPEZ, Carlos Fabián
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NAVARRO, Alejandra Beatríz
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
MINETTI, Leonor
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senadores Ausentes

ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
CORNEJO SARAIVIA, Enrique
MAGNO, Sonia Elizabeth

SUMARIO

| | <i>Pág</i> |
|--|------------|
| 1. Izamiento de Banderas..... | 5 |
| 2. Versión Taquigráfica..... | 5 |
| 3. Moción..... | 5 |
| 4. Asuntos Entrados | |
| I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo | |
| 1. Expte. N° 90-32.643/2024. Solicitud de acuerdo para la designación de Fiscal Penal Juvenil N° 1 del Distrito Judicial del Centro..... | 6 |
| 2. Expte. N° 90-32.644/2024. Solicitud de Acuerdo para la designación de Fiscal de Impugnación N° 1. ... | 6 |
| 3. Expte. N° 90-32.645/2024. Solicitud de Acuerdo para la designación de Fiscal Penal N° 6 del Distrito Judicial del Centro. | 6 |
| II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados..... | 6 |
| III. Comunicaciones Oficiales..... | 7 |
| IV. Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara..... | 7 |
| V. Dictámenes de Comisiones..... | 8 |
| VI. Proyecto de Ley | |
| Expte. N° 90-32.649/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro: Licencia Especial para realización de controles ginecológicos a efectos de prevenir el cáncer de cuello uterino y cáncer de mama..... | 8 |
| VII. Proyectos de Resolución | |
| 1. Expte. N° 90-32.646/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva: pedido de informe al Poder Ejecutivo..... | 10 |
| 2. Expte. N° 90-32.651/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro: declarar de Interés las Jornadas de “Las Infancias de la Tierra Gaucha”... .. | 11 |
| VIII. Proyectos de Declaración | |
| 1. Expte. N° 90-32.642/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva: oficina permanente de la Secretaría de Minería y Energía en la localidad de San Antonio de los Cobres. | 11 |
| 2. Expte. N° 90-32.647/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: provisión de móvil al Destacamento Policial de La Unión..... | 11 |

| | |
|---|----|
| 3. Expte. N° 90-32.648/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación de Sucursal del Banco Macro en la localidad de Rivadavia. | 12 |
| 4. Expte. N° 90-32.650/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro: viendo con agrado se declare de Interés Provincial las jornadas de “Las Infancias de la Tierra Gaucha”..... | 13 |
| 5. Licencias..... | 13 |
| 6. Homenajes..... | 13 |
| 7. Asuntos ingresados durante la sesión | |

VII. Proyectos de Resolución

| | |
|--|----|
| 3. Expte. N° 90-32.652/2024. Del señor Senador Walter Cruz: declarar de Interés los Lineamientos curriculares Yachayninchej del Pueblo Kolla en el Nivel de Educación Inicial..... | 16 |
| 4. Expte. N° 90-32.653/2024. Del señor Senador Walter Cruz: declarar de Interés el X Encuentro Iberoamericano de Colectivos y Redes de educadoras y educadores que investigan desde la escuela y la comunidad para la emancipación. | 16 |
| 5. Expte. N° 90-32.654/2024. Del señor Senador Walter Cruz: pedido de informe al Coordinador de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación. | 16 |
| 6. Expte. N° 90-32.655/2024. Del señor Senador Walter Abán: declarar de Interés el encuentro clasificatorio de jinetes para Jesús María 2025, denominado "La Grande del Valle". | 17 |
| 7. Expte. N° 90-32.656/2024. Del señor Senador Walter Abán: declarar de Interés las actividades denominadas “Guardianes de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”..... | 17 |
| 8. Expte. N° 90-32.657/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva: pedido de informe al Ministro de Economía y Servicios Públicos..... | 17 |
| 9. Expte. N° 90-32.658/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva: pedido de informe al Presidente de la empresa Recursos Energéticos y Mineros de Salta S.A..... | 18 |

IX. Comunicación de Presidencia 18

| | |
|---|----|
| 8. Exptes. Nros. 90-32.657/2024 y 90-32.658/2024. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Leopoldo Salva, solicitando informe al Ministro de Economía y Servicios Públicos y al Presidente de la Empresa Recursos Energéticos y Mineros de Salta S.A. Se aprueban..... | 19 |
|---|----|

| | |
|---|-----------|
| 9. Expte. N° 90-32.654/2024. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Walter Cruz, solicitando informe al Coordinador de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación. Se aprueba. | 20 |
| 10. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba..... | 21 |
| 11. Exptes. Nros. 90-32.651/2024 y 90-32.650/2024. Consideración de los proyectos de resolución y de declaración de la señora Senadora Alejandra Navarro, declarando de Interés de la Cámara, y viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial las Jornadas de “Las Infancias de la Tierra Gaucha”. Se aprueban. | 21 |
| 12. Expte. N° 90-32.642/2024. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Leopoldo Salva, viendo con agrado se establezca en la localidad de San Antonio de los Cobres una oficina permanente de la Secretaría de Minería y Energía. Se aprueba. | 23 |
| 13. Consideración de la Resolución de Presidencia N° 4/2024 por la que se declara de Interés de la Cámara la trayectoria del atleta salteño Maximiliano Díaz. Se ratifica. | 24 |
| 14. Consideración de la moción de pase a Comisión Exptes. Nros. 90-32.652/2024 y 90-32.653/2024. Se aprueba..... | 24 |
| 15. Expte. N°. 90-32.655/2024. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Walter Abán, declarando de Interés el encuentro clasificatorio de jinetes para Jesús María 2025, denominado “La Grande del Valle”. Se aprueba..... | 25 |
| 16. Expte. N°. 90-32.656/2024. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Walter Abán, declarando de Interés las actividades a realizarse en la localidad de Colomé, denominadas “Guardianes de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”. Se aprueba..... | 26 |
| 17. Expte. N° 91-45.458/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se designa “Lola Mora” al Museo Provincial de Bellas Artes. Pasa al Poder Ejecutivo..... | 27 |
| 18. Exptes. N° 91-48.704/2023 y 91-46.767/2022 – unificados. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye la capacitación obligatoria en Técnicas de Primeros Auxilios para agentes de la Administración Pública. Pasa al Poder Ejecutivo. | 29 |
| 19. Expte. N° 91-49.147/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye el 14 de noviembre “Día Provincial de la Diabetes”. Pasa al Poder Ejecutivo. | 31 |
| 20. Consideración de proyectos incluidos en el Orden del Día N° 6/2024: | |
| 20.1. Proyecto de Resolución | |
| Expte. N° 90-32.615/2024. Del señor Senador Manuel Pailler. Se aprueba. | 33 |
| 20.2. Proyectos de Declaración | |
| Expte. N° 90-32.516/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño..... | 33 |
| Expte. N° 90-32.607/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro. | 33 |
| Expte. N° 90-32.608/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro. | 33 |
| Expte. N° 90-32.619/2024. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueban. | 33 |
| 21. Arrío de Banderas..... | 34 |
| <u>22. Apéndice.....</u> | <u>35</u> |

- En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo horas 13 y 19:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de dieciséis señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 8.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento La Poma, don Dani Nolasco, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento General San Martín, don Manuel Pailler, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Dani Nolasco y Manuel Pailler proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria del día veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica de fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

MOCIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: solicito que se modifique el orden de la sesión, para un homenaje que se va a realizar, por estar presente la persona que lo va a recibir.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

- Se procede a realizar el homenaje con la entrega de la Resolución de Presidencia N° 4 al atleta salteño Maximiliano Díaz.
- Es la hora 13 y 22.
- A la hora 13 y 36:

Sr. Presidente (Marocco).- Se reanuda la sesión.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

1

Expte. N° 90-32.643/2024.

Solicitud de Acuerdo para la designación de la Dra. María Mercedes de la Cuesta, D.N.I. N° 21.633.742, en el cargo de Fiscal Penal Juvenil N° 1 del Distrito Judicial del Centro.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

2

Expte. N° 90-32.644/2024.

Solicitud de Acuerdo para la designación de la Dra. Ana Inés Salinas Odoriso, D.N.I. N° 22.146.790, en el cargo de Fiscal de Impugnación N° 1.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

3

Expte. N° 90-32.645/2024.

Solicitud de Acuerdo para la designación del Dr. Ricardo Daniel Espilocín, D.N.I. N° 30.637.380, en el cargo de Fiscal Penal N° 6 del Distrito Judicial del Centro.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual las empresas prestatarias de los servicios de energía eléctrica y de agua y saneamiento deberán poner a disposición de sus usuarios las fotografías del aparato de medición de los servicios, con inclusión de la lectura de consumo relevada al momento de la toma del estado de dicho dispositivo. (Expte. N° 91-49.577/2024)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye el 16 de abril de cada año como "Día Provincial del Emprendimiento". (Expte. N° 91-49.617/2024)

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

III

Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remite copia de las Leyes:

- 8423 - Decreto N° 210: Adhiriendo la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.002, que instituye el 16 de septiembre como Día de la Juventud, en conmemoración de la denominada Noche de los Lápices.
- 8424 - Decreto N° 211: Modificando el Art. 2° de la Ley 7600.
- 8425 - Decreto N° 212: Modificando el Art. 51 de la Ley 7328 Ley Orgánica del Ministerio Público.

- A sus Antecedentes.

El señor Juez Dr. Ignacio Colombo del Juzgado de Garantías de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, remite Oficio en relación al Expediente N° GAR-142170/17.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones. para ser incorporado al Expte. N° 90-29.980/2021.

IV

Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara

Del señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en respuesta a Resolución de Cámara N° 17/2024 – Expte. N° 90-32.581/2024, de autoría del señor Senador Leopoldo Salva, relacionado con “Ojos de Mar”, Tolar Grande, departamento Los Andes.

- Habiéndose remitido copia digital al Autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, en respuesta a Resolución de Cámara N° 31/2024 - Expte. N° 90-32.606/2024, de autoría de los señores Senadores Leopoldo Salva y Miguel Calabró, relacionado con los controles que realizaren sobre los trabajadores que se desempeñan en el ámbito minero.

- Habiéndose remitido copia digital al Autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Fiscal de Estado, en respuesta a Resolución de Cámara N° 16/2024 - Expte. N° 90-31.778/2023, de autoría del señor Senador Sergio Omar Ramos (MC), relacionado con el proceso judicial carátula “Gutiérrez, Valerio Marcelino Vs. Ramos, Fermina; Ramos Vaconte, Ambrosia, Aquino, Wilson Clovel y/o sus herederos s/prescripción adquisitiva de derechos reales” - Expte. N° 390.446/2012.

- Habiéndose remitido copia digital al Autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, en respuesta a Resolución de Cámara N° 31/2024 - Expte. N° 90-32.606/2024, de autoría de los señores Senadores Leopoldo Salva y Miguel Calabró, relacionado con los

controles que realizaren sobre los trabajadores que se desempeñan en el ámbito minero.

- Habiéndose remitido copia digital al Autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

V

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la instalación de reductores de velocidad sobre la Ruta Provincial N° 94 - Km 1 en inmediaciones de la Escuela N° 4.330 "José Eustaquio Alderete", del departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-32.610/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga el relevamiento técnico de las márgenes del río Bermejo, desde la comunidad San Felipe hasta La Esperanza, y completar las obras de defensa y encauzamiento. (Expte. N° 90-32.620/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

VI

Proyecto de Ley

Expte. N° 90-32.649/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Impleméntase una Licencia Especial con goce de haberes por dos (2) días laborales por año calendario, a todo el personal femenino que se desempeñe en los organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos y Municipios de la Provincia de Salta, destinada para la realización de los controles ginecológicos de Colposcopia, Papanicolau y Mamografías, a efectos de prevenir y/o erradicar patologías como el cáncer de cuello uterino y cáncer de mama.

Art. 2º.- Establece que el uso de la referida Licencia Especial no afectará la remuneración, presentismo y/o cualquier otro beneficio que pueda gozar o que estuviese percibiendo el personal femenino de la Administración Pública de la Provincia de Salta.

Art. 3º.- El beneficio mencionado en el artículo 1º de la presente legislación, se solicitará del mismo modo que cualquier licencia, acordándose con la autoridad competente los días de realización, salvo prescripción médica que establezca la necesidad de realizar los estudios un día determinado.

Art. 4º.- La Obra Social Provincial IPSS, brindará a sus afiliados, sin límite de edad, la cobertura integral de los estudios, referidos en el artículo 1º de la presente Ley.

Art. 5º.- Los beneficiarios tendrán la obligación de acreditar mediante certificado expedido por el médico, la efectiva realización de los exámenes correspondientes, y ser presentados en el organismo de Reconocimiento Médico que corresponda para justificación laboral.

Art. 6º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá instrumentar a través del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, campañas preventivas permanentes de información relacionadas con estas patologías que afectan directamente sobre la salud y calidad de vida de las personas.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alejandra Beatriz Navarro

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad establecer una licencia especial a todas las mujeres que prestan servicio en la Administración Pública Provincial, con el objetivo de proporcionarles dos (2) días de licencia especial por año, para la realización de los exámenes preventivos ginecológicos, a los fines de advertir y erradicar patologías como el cáncer.

Considerando que las patologías mamarias malignas son las principales causas de muerte de cáncer en las mujeres, esta patología es prevenible a través de la realización de estudios de diagnósticos y mamografías, siendo ésta la más eficaz para hacer frente a este tipo de enfermedades.

Para la prevención del cáncer del cuello de útero, siendo la tercera causa de muerte en la mujer, es necesario realizar estudios de Colposcopia y Papanicolau, a los efectos de diagnosticar con precocidad estas enfermedades y poder realizar el tratamiento necesario para prevenir el avance de estas patologías.

Según registros del Programa de Oncología, en el año 2023 en Salta se diagnosticaron trescientos cincuenta y cinco nuevos casos de cáncer, entre ellos los más comunes fueron:

- 75 de útero
- 70 de mama

Comprendemos que esta información contribuirá para la promoción e implementación de estrategias de prevención que tengan un impacto concreto en la incidencia y mortalidad ocasionada por las enfermedades ginecológicas.

Con la implementación de la licencia especial, se pretende concientizar al personal de la Administración Pública, que presta funciones en distintas reparticiones y estamentos del Estado Provincial, la importancia de la realización anual de los estudios preventivos ginecológicos, para la detección temprana de estas patologías, que actualmente tiende a detectarse en un número significativo de mujeres de grupos etarios entre los dieciocho y cincuenta años. Con la intensificación de la realización de estos estudios preventivos ginecológicos procuramos contribuir a la movilización de los recursos necesarios e intensificar la realización de estos diagnósticos. Además, con este marco legal, se proporciona dos días hábiles con goce de haberes a todo el personal femenino que se desempeña en la Administración Pública

Provincial, y a los efectos de facilitarle a las trabajadoras concurrir a los efectores de salud a realizarse los estudios ginecológicos preventivos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Alejandra Beatriz Navarro

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

VII

Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-32.646/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Poder Ejecutivo de la Provincia, informe:

1. Nómina de empresas que tributan Regalías y Canon Minero a la Provincia desde el año 2021 a la fecha;
2. Detalle de los minerales extraídos, recaudación generada por los mismos señalando los valores fiscales, boca de mina, canon y regalías mineras, desde el año 2021 a la fecha;
3. Tonelaje mensual y anual producido por cada empresa con actividad en la Provincia según tipo de mineral extraído;
4. Montos totales, mensuales y anuales, desde el año 2021 a la fecha de gastos y/o inversiones realizadas por el Gobierno de la Provincia tomando como fuente de financiamiento, en todo o en parte, la recaudación de regalías y canon minero;
5. Montos totales, mensuales y anuales, que desde el año 2021 a la fecha perciba en concepto de canon y regalías mineras REMSA S.A.;
6. Inversiones y gastos que realiza la empresa REMSA S.A. tomando como fuente de financiamiento lo que perciba en concepto de canon y regalías mineras.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: solicito el pase al archivo del expediente mencionado. Para una mejor comprensión hemos desglosado el mismo en dos partes y que vaya a los ministerios que corresponda para que sea más fructífero y puedan responder en los términos que proponemos. Por eso presenté dos proyectos y pido el archivo de éste.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción del señor Senador por el departamento Los Andes. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el archivo del expediente.

2

Expte. N° 90-32.651/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las Jornadas de “Las Infancias de la Tierra Gaucha”, organizadas y articuladas por diferentes organismos e instituciones educativas y culturales públicas de la Provincia, a realizarse durante el mes de mayo desde el día 2 hasta el 26, en los Jardines de Infantes de Salta.

La propuesta de “Las Infancias de la Tierra Gaucha” está destinada a los niños y niñas de las salas de Nivel Inicial y pretende ser una experiencia enriquecedora que fomente el arraigo a la tierra, a las tradiciones y el respeto a nuestras raíces.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Alejandra Beatriz Navarro

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

VIII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-32.642/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, establezca en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, una oficina permanente de la Secretaría de Minería y Energía, con amplias facultades para actuar y controlar todo lo atinente a su cartera, y coordinar las demás actividades que surgen como consecuencia directa e indirecta de la minería, con los organismos competentes.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

2

Expte. N° 90-32.647/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga a la brevedad posible la provisión de un

nuevo móvil policial para el Destacamento Policial de La Unión, del municipio Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto surge por iniciativa y preocupación de este Senador Provincial, ante la gran necesidad que tiene el Destacamento Policial de la localidad de La Unión del municipio Rivadavia Banda Sur, que requiere la provisión de un nuevo móvil policial para cubrir su servicio en esa extensa zona de operatividad.

Este pedido también se fundamenta en el crecimiento poblacional de esta localidad y ante el candente tema de la inseguridad, por lo que es altamente menester para el Destacamento Policial de La Unión contar con un móvil policial nuevo.

Asimismo, estimo firmemente que proveer y destinar los móviles solicitados contribuirá con la seguridad y beneficiará no solo a estas localidades, sino también a muchas zonas rurales vecinas de esa parte del Chaco Salteño.

Por todo lo aquí argumentado, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

3

Expte. N° 90-32.648/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitren y gestionen ante las Autoridades del Banco Macro S.A. las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación, instalación y funcionamiento de una Sucursal del Banco Macro en la localidad de Rivadavia del municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este legislador y por pedidos reiterados de los ciudadanos de las localidades de La Unión, Santa Rosa, Rivadavia y de las diversas comunidades originarias del municipio Rivadavia Banda Sur. El crecimiento demográfico de este municipio del Chaco Salteño amerita sobremanera solucionar la necesidad que actualmente existe y una sucursal del Banco Macro con asiento en la localidad de Rivadavia, vendría a cubrir un enorme vacío que en este sentido hay actualmente.

Los habitantes de Rivadavia Banda Sur para realizar trámites bancarios deben trasladarse hasta la ciudad de Orán, ubicado a doscientos cincuenta kilómetros o a Salta Capital distante cuatrocientos kilómetros. En este municipio, existen empleados públicos dependientes de Salud, Educación y del Municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, también productores ganaderos y comerciantes, que podrán utilizar los servicios de esta sucursal del Banco Macro.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto a los fines de que se instale una sucursal del Banco Macro en Rivadavia, localidad cabecera del municipio Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

4

Expte. N° 90-32.650/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial las jornadas de “Las Infancias de la Tierra Gaucha”, a realizarse con distintas actividades especiales desde el día 2 hasta el 26 del mes de mayo del año en curso en los Jardines de Infantes de Salta; organizadas y articuladas por diferentes organismos e instituciones educativas y culturales públicas de la Provincia.

La propuesta de “Las Infancias de la Tierra Gaucha”, destinada a los niños y niñas del Nivel Inicial, pretende ser una experiencia enriquecedora que fomente el arraigo a la tierra, a las tradiciones y el respeto a nuestras raíces.

Alejandra Beatriz Navarro

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia de General Güemes, Sonia Magno de San Carlos y Luis Altamirano de Santa Victoria, solicitan se justifique su inasistencia en el día de la fecha. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobadas.

6

HOMENAJES

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente mañana, 3 de mayo, en todo lo que conocemos como Región Andina solíamos festejar, y aún festejamos, la Fiesta de la Sagrada Chakana o Fiesta de la Cruz Andina, con el nombre que nosotros

conocemos a la Cruz del Sur, que es una de las constelaciones y un símbolo más importante del pueblo kolla. Con ella significamos el inicio de las cosechas finales de nuestras producciones anuales para dejar descansar la tierra hasta el 1 de agosto cuando nuevamente pedimos permiso a Pachamama para comenzar la siembra. Es una fiesta en agradecimiento a la Madre Tierra, hacemos la ceremonia de reciprocidad en agradecimiento a toda esa producción, papa, maíz, oca, a la variedad de producción, hoy diseminada por todo el mundo y en beneficio de todas las sociedades.

Por otro lado, señor Presidente, hoy tuvimos la oportunidad, como Senado, de participar de un bonito acto que realizara la Escuela de Comercio N° 5076 "Dr. Arturo Illia", con motivo de la promesa de Lealtad a la Constitución Nacional de los chicos de 3° Año.

Me voy a referir a unas palabras de la estudiante Romina Tolava, niña de 3° Año que dio el discurso. Tuve la oportunidad de charlar con ella, y me dijo que al discurso lo había hecho ella y sus profesores rubricaban que era una excelente estudiante, y dicho de paso, también encontré algunos iruyananos, uno por los apellidos los va conociendo y estaban en ese acto.

Decía Romina "Hoy tengo el honor y el agrado de dirigir unas palabras por la ocasión que nos convoca, la Constitución Nacional Argentina, la guía para nuestra Patria, y con ella, lo que implica el compromiso de ser un ciudadano de bien, con derechos y obligaciones".

"Hoy recordamos nuestra primera Constitución promulgada un 1° de mayo de 1853, la cual sentó las bases para la organización política del país, definiendo los principios fundamentales que rigen la estructura del Estado Argentino".

"En 1930 arribó una dictadura militar contra el entonces Presidente Hipólito Yrigoyen, desde esa fecha nuestro país ha atravesado diversos sistemas de gobierno, pero hoy en día gozamos de la libertad y de la democracia tanto desde el punto de vista político como desde lo cotidiano y convivencial, basándonos en los valores de la honestidad, respeto, responsabilidad y solidaridad".

"La democracia es mucho más que una forma de gobernar, es un compromiso de defender y luchar por nuestros ideales, proteger nuestra Constitución y hacerla cumplir".

"Nuestro deber como jóvenes habitantes de nuestra República Argentina es recordar siempre esta promesa y como futuros ciudadanos construir con pequeñas acciones una sociedad cada vez más inclusiva y justa". Esto nos decía Romina Tolava. Qué palabras más sabias y justas para la ocasión.

Y a su turno, el Director de esa institución nos recordaba -párrafo textual y completo-: "Una fría mañana de junio de 1966, el Presidente Arturo Illia fue echado de la Casa Rosada y despojado de su cargo de Presidente por las fuerzas armadas. Antes de ser desalojado del despacho presidencial, les dijo a los golpistas: 'Ustedes, además, son unos usurpadores que se valen de las fuerzas de los cañones y de los soldados de la Constitución para desatar la fuerza contra el pueblo. ¡Usted y quienes lo acompañan actúan como salteadores nocturnos que, como los bandidos, aparecen de madrugada... ¡No

estoy aquí para ocuparme de intereses personales, sino elegido por el pueblo para trabajar por él, por la grandeza del país y la defensa de la ley y de la Constitución Nacional! ¡Ustedes se escudan cómodamente en la fuerza de los cañones!” Esto nos recordaba el señor Director de la Escuela de Comercio N° 5076, nombraba a muchos verdaderos héroes, constructores de la Patria y terminaba diciendo “Es responsabilidad de todos los adultos aquí presente, que conocemos lo que es vivir sin el amparo de la Constitución, bregar para que nuestros jóvenes y futuros ciudadanos que seguramente el año próximo emitirán su voto por primera vez, comprendan que solo por el ejercicio pleno de la Constitución es posible vivir en libertad”.

Qué palabras más sabias de ambas personas, quería recordarlas aquí porque muchas veces actos como estos se los toma a la ligera y no tienen el contenido y la profundidad con la cual debemos abarcar estos temas.

Más allá de agradecer a la Escuela de Comercio el habernos dado esa bendición de poder participar de este acto, una observación, pero no solamente para los chicos y muchos de los que estábamos participando ahí, sino una observación, ojalá constructiva, para todos los jóvenes de nuestra época. Nuestro símbolo, el Himno Nacional, a veces no se lo canta con esa alegría, con ese amor que se dice sentir por la Patria. Solamente eso para que corrijan, porque en las horas que corresponde a música, tal cual hacíamos nosotros en nuestro secundario, o en el momento que crean conveniente, que todas las canciones patrias sean respetadas como símbolo que representan nuestra Nación.

Sr. Presidente (Marocco).- La verdad que recordar lo que nos dijeron los jóvenes y el Director del Colegio es bueno, porque fue un acto muy entusiasta, muy sentido, no solamente por ellos sino por todos los que estamos acá.

Es muy bueno, señor Senador, que usted reproduzca y resalte las palabras de ellos, las nuestras ya las conocemos.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: no puedo dejar pasar por alto esta fecha tan importante, hoy se cumplen cuarenta y dos años del Hundimiento del Crucero ARA General Belgrano, donde trescientos veintitrés argentinos perdieron la vida en esa guerra infame.

Recordar que era un buque que no estaba en el teatro de operaciones, estaba fuera de la zona de exclusión impuesta por los británicos en aquel momento, de las doscientas millas. Funcionaba como observador, como hospital y todos conocemos aquella triste historia. Un submarino nuclear, El Conqueror, lo persiguió durante más de treinta horas por no contar con sonares para detectar este tipo de nave que lo perseguía. Recordemos que ese buque estuvo en la Segunda Guerra Mundial, era de fabricación americana, uno de los sobrevivientes a los bombardeos de Pearl Harbor de la Segunda Guerra Mundial, luego fue adquirido por la Armada Argentina y fue el cementerio de trescientas veintitrés vidas de hermanos argentinos.

Vaya en nombre del Senado un homenaje y decirles que en honor a ellos no vamos a renunciar. Las Malvinas fueron, son y serán argentinas.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

VII

Proyectos de Resolución

3

Expte. N° 90-32.652/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, los "Lineamientos curriculares Yachayninchej del Pueblo Kolla en el Nivel de Educación Inicial", el que fuera aprobado mediante Resolución N° 013, de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, el 23 de febrero de 2024.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Cruz

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

4

Expte. N° 90-32.653/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el "X Encuentro Iberoamericano de Colectivos y Redes de educadoras y educadores que investigan desde la escuela y la comunidad para la emancipación", el que se llevará a cabo desde el día 5 al 10 de agosto de 2024, en la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Cruz

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

5

Expte. N° 90-32.654/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Coordinador de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, o bien a quien estime corresponder, para que en el plazo de diez días, informe: proyectos suscritos entre el Municipio de Islas de Caña, Municipio de Iruya, con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en los últimos cuatro años, en el marco del "Proyecto

integral de desarrollo productivo sustentable", grado de cumplimiento y estado de los proyectos, dinero que fuera girado al municipio y rendición del mismo, y toda otra información que estime pertinente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Cruz

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato. Se reserva en Secretaría.

6

Expte. N° 90-32.655/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el encuentro clasificatorio de jinetes para Jesús María 2025, denominado "La Grande del Valle", organizada por la municipalidad de Seclantás, a realizarse el día 11 de mayo, en dicha localidad, departamento Molinos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Abán

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

7

Expte. N° 90-32.656/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, las actividades a realizarse en la localidad de Colomé, departamento Molinos, el día 8 de mayo del 2024, denominada "Guardianes de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", organizado por la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Abán

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

8

Expte. N° 90-32.657/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos de la Provincia, para que en un plazo de diez días informe:

- a) Nómina de empresas que tributan Regalías y Canon Minero a la Provincia desde el año 2021 a la fecha.
- b) Detalle de los minerales extraídos, recaudación generada por los mismos señalando los valores fiscales, boca de mina, canon y regalías mineras, desde el año 2021 a la fecha.
- c) Tonelaje mensual y anual producido por cada empresa con actividad en la Provincia según tipo de mineral extraído.
- d) Montos totales, mensuales y anuales, desde el año 2021 a la fecha de gastos y/o inversiones realizadas por el Gobierno de la Provincia tomando como fuente de financiamiento, en todo o en parte, la recaudación de regalías y canon minero.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría por tratarse de pedido de informe.

9

Expte. Nº 90-32.658/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Presidente de la Empresa Recursos Energéticos y Mineros de Salta S.A. (REMSA) para que en el plazo de diez días, informe:

- a) Montos totales, mensuales y anuales, que desde el año 2021 a la fecha perciba en concepto de canon y regalías mineras;
- b) Inversiones y gastos que realiza la empresa, tomando como fuente de financiamiento lo que perciba en concepto de canon y regalías mineras.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría por tratarse de pedido de informe.

IX

Comunicación de Presidencia

Resolución de Presidencia Nº 4, por la que se declara de Interés de la Cámara, la trayectoria y destacada actuación del atleta salteño Maximiliano Díaz.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

Corresponde considerar los asuntos de tratamiento inmediato.

8

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE ECONOMÍA Y AL PRESIDENTE DE LA
EMPRESA RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS DE SALTA S.A.**

Expte. N° 90-32.657/2024

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos de la Provincia, para que en un plazo de diez días informe:

- a) Nómina de empresas que tributan Regalías y Canon Minero a la Provincia desde el año 2021 a la fecha.
- b) Detalle de los minerales extraídos, recaudación generada por los mismos señalando los valores fiscales, boca de mina, canon y regalías mineras, desde el año 2021 a la fecha.
- c) Tonelaje mensual y anual producido por cada empresa con actividad en la Provincia según tipo de mineral extraído.
- d) Montos totales, mensuales y anuales, desde el año 2021 a la fecha de gastos y/o inversiones realizadas por el Gobierno de la Provincia tomando como fuente de financiamiento, en todo o en parte, la recaudación de regalías y canon minero.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

Expte. N° 90-32.658/2024.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Presidente de la Empresa Recursos Energéticos y Mineros de Salta S.A. (REMSA) para que en el plazo de diez días, informe:

- a) Montos totales, mensuales y anuales, que desde el año 2021 a la fecha perciba en concepto de canon y regalías mineras;
- b) Inversiones y gastos que realiza la empresa, tomando como fuente de financiamiento lo que perciba en concepto de canon y regalías mineras.

Art. 2º. Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: este proyecto de pedido de informe viene a raíz de una nota que me hiciera llegar el Concejo Deliberante de San Antonio de los Cobres. Lo desglosamos en dos pedidos porque son para dos áreas distintas del gobierno. Es realmente de suma importancia tener estos datos, por eso es que pido me apoyen.

Estoy agradecido porque hoy ingresaron las respuestas a pedidos que habíamos hecho semanas pasadas con respecto a Ojo de Mar y también información relacionada a lo que es la actividad minera en la zona. Seguramente lo analizaremos en la Comisión, verdaderamente hace falta esos datos y agradezco por responder en tiempo y forma.

Es necesario que tengamos en cuenta la cantidad de proveedores mineros que hay, más que nada en la zona, y tengamos la nómina de las empresas, también saber los montos de las regalías, porque creo que todavía no estamos produciendo litio, pero va a ser importante cuando se comience a producir, pero sí tenemos los otros minerales, oro, plata, que ya están en plena producción, y los boratos y otros más que son de menor valor, pero es importante tener esos datos para trabajar y más que nada para información de la población en general.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los pedidos de informe. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

9

PEDIDO DE INFORME AL COORDINADOR DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 90-32.654/2024

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Coordinador de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, o bien a quien estime corresponder, para que en el plazo de diez días, informe: proyectos suscritos entre el Municipio de Islas de Caña, Municipio de Iruya, con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en los últimos cuatro años, en el marco del "Proyecto integral de desarrollo productivo sustentable", grado de cumplimiento y estado de los proyectos, dinero que fuera girado al municipio y rendición del mismo, y toda otra información que estime pertinente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Cruz

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (López Mirau).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas, los siguientes expedientes.

Expte. N° 90-32.651/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro.

Expte. N° 90-32.652/2024. Del señor Senador Walter Cruz.

Expte. N° 90-32.653/2024. Del señor Senador Walter Cruz.

Expte. N° 90-32.655/2024. Del señor Senador Walter Abán.

Expte. N° 90-32.656/2024. Del señor Senador Walter Abán.

Expte. N° 90-32.642/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva.

Expte. N° 90-32.650/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro.

Resolución de Presidencia N° 4, para ratificación por parte de la Cámara.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

11

**DECLARAR DE INTERÉS LAS JORNADAS “LAS INFANCIAS
DE LA TIERRA GAUCHA”**

Expte. N° 90-32.651/2024

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las Jornadas de “Las Infancias de la Tierra Gaucha”, a realizarse desde el día 2 hasta el 26 del mes de mayo del año en curso en los Jardines de Infantes de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Alejandra Beatriz Navarro

Expte. N° 90-32.650/2024

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial las jornadas de “Las Infancias de la Tierra Gaucha”, a realizarse desde el día 2 hasta el 26 del mes de mayo del año en curso en los Jardines de Infantes de Salta.

Alejandra Beatriz Navarro

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Anta.

Sen. Navarro.- Señor Presidente: uno, es un proyecto de resolución declarando de Interés de esta Cámara “Las Infancias de la Tierra Gaucha”, y el otro es un proyecto de declaración en el mismo sentido, pidiendo que sea declarado de Interés provincial.

Este proyecto es a propuesta de la Dirección General de Educación Inicial, de la Coordinación de Educación Física, de la Coordinación de Parques Urbanos de la Provincia, de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas, del Programa de Deporte Escolar, del Programa de Escuelas Abiertas, de la Coordinación de Archivo y Bibliotecas de la Provincia, de Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura y de todas las escuelas con salas de Nivel Inicial de la Provincia.

Las infancias de la tierra gaucha son una experiencia única, marcada por la conexión con la naturaleza, las tradiciones y el espíritu comunitario. En la tierra gaucha los niños crecen rodeados de vastas llanuras, cerros, campos abiertos y cielos inmensos, lo que les brinda un entorno ideal para explorar, jugar y aprender.

Los valores de trabajo, respeto por la tierra y amor por la cultura gaucha se suelen inculcar desde temprana edad. Por eso, la propuesta “Las Infancias de la Tierra Gaucha” pretende ser una experiencia enriquecedora que fomente el arraigo a la tierra, el amor por las tradiciones y el respeto por la naturaleza, forjando así un espíritu fuerte y una conexión especial con sus raíces.

Está destinada a todos los niños de nivel inicial de la provincia de Salta y propone desarrollar actividades simultáneas en distintos lugares de su contexto cercano, tales como parques, teatros, bibliotecas, complejos deportivos. La idea es articular con diversas organizaciones de la sociedad para brindar a los niños de nivel inicial una oportunidad de alfabetización cultural considerada como la capacidad de comprender una cultura determinada y participar en ella con fluidez.

Finaliza el Día de los Jardines de Infantes con una caminata central, la cual puede ser una oportunidad para celebrar la educación inicial y la riqueza cultural de la región.

¿Cuál es el propósito de este proyecto? Primero, celebrar la diversidad cultural: fomentar el reconocimiento y los valores de las diferentes manifestaciones culturales presentes en la infancia salteña, promoviendo un ambiente de respeto y aprecio por ellas. Promover el conocimiento de las tradiciones de la provincia de Salta. Estimular el contacto con la naturaleza. Fortalecer el sentido de identidad y pertenencia a través de actividades que ayuden a los niños a comprender y valorar su herencia cultural, fortaleciendo su sentido de pertenencia a las comunidades locales y provinciales. Propiciar el juego y la creatividad.

Estas actividades se van a desarrollar desde hoy, 2 de mayo, durante todo el mes y finaliza con el cierre el día 28 de mayo, con actividades a nivel comunitario en cada una de las localidades donde exista una escuela con Nivel Inicial.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los dos expedientes. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

12

**OFICINA PERMANENTE DE LA SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA
EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES**

Expte. N° 90-32.642/2024

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, establezca en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, una oficina permanente de la Secretaría de Minería y Energía con amplias facultades para actuar y controlar todo lo atinente a su cartera y coordinar las demás actividades que surgen como consecuencia directa o indirecta de la minería con los organismos competentes.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: este proyecto es de suma importancia para los pobladores del departamento Los Andes, el tener una oficina de la Secretaría de Minería. La Puna es netamente minera, hoy se vislumbra el comienzo de una gran producción de litio y es importante porque en la Secretaría de Minería están los Registros de los Proveedores, de los que trabajan en la actividad minera, los que cuando tienen que hacer un trámite tienen que venir a la ciudad de Salta. Es necesario en esta zona, donde se realiza la mayor parte de la actividad. que la Secretaría tenga una oficina, y no solamente para esos trámites, sino también para el control que necesitamos. Hoy por hoy la actividad necesita mucho control para saber la cantidad de vehículos que van, qué transporta, qué cantidad de mineral, en fin, también para el transporte. Hoy, por ejemplo, venía desde San Antonio de los Cobres, y cantidad de colectivos transportando gente, uno no sabe si es para la actividad minera o es por el turismo. Es importante tener control, que la Provincia pueda controlar la actividad minera.

Esta mañana tuvimos una reunión importante con las autoridades de la UOCRA Puna, UOCRA es un gremio nacional, y ellos tuvieron una visión y ya se instalaron en San Antonio de los Cobres, ya pusieron una sede y están trabajando bien. Entonces creo que la política minera hace falta que tenga visión y que sea en San Antonio de los Cobres, por qué no vamos a tener una oficina de esta actividad importante en la zona.

Pido que aprobemos este proyecto de declaración y ojalá que pronto podamos contar con este organismo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

13

RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 4/2024

Sr. Secretario (López Mirau).- Para ratificación por parte del Cuerpo, Resolución de Presidencia N° 4.

VISTO

La destacada actuación del atleta salteño Maximiliano Díaz, múltiple campeón en Salto Triple, quien participará en el Torneo Iberoamericano en Brasil, con Sede en Curitiba y con posibilidades de acceder a las Olimpiadas de París 2024.

CONSIDERANDO

Que la Cámara de Senadores permanentemente incentiva y reconoce los esfuerzos y logros de salteños destacados en las diversas prácticas culturales y deportivas, en este caso de las disciplinas olímpicas.

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, la trayectoria y la destacada actuación del atleta salteño Maximiliano Díaz.

Art. 2º.- Disponer que se le haga entrega de testimonio del presente al interesado en el acto a realizarse el día jueves 02 de mayo del corriente año.

Art. 3º.- La presente será puesta a consideración del Cuerpo en la próxima sesión para su ratificación.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

14

MOCIÓN DE PASE A COMISIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: solamente iba a pedir el pase a Comisión de los expedientes 90-32.652 y 90-32.653, pero bien merece un par de palabras.

Mientras escuchaba a la señora Senadora Beatriz Navarro, se me venía a la cabeza que esta Cámara de Senadores no solamente aprueba proyectos que tienen que ver con la interculturalidad sino también que la ponemos en práctica. El proyecto de ella habla de la tierra gaucha, por ejemplo, y el proyecto que va por expediente 32.652 habla de los lineamientos curriculares Yachayninchej del pueblo kolla. Yachayninchej es, en quechua, 'nuestros

saberes'. Eso es lo que queremos implementar para que la educación en nuestras comunidades sea más cabal. El segundo proyecto es por el Encuentro Iberoamericano de Colectivos y Redes de Educadoras y Educadores, que investigan desde la escuela y la comunidad para la emancipación. En este caso no hay premura para su aprobación, por lo que solicito pasen a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para su análisis y posterior dictamen.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el pase a Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

15

ENCUENTRO CLASIFICATORIO DE JINETES PARA JESÚS MARÍA 2025

Expte. N° 90-32.655/2024

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, el encuentro clasificatorio de jinetes para Jesús María 2025, denominado "La Grande del Valle", organizado por la municipalidad de Seclantás, a realizarse el día 11 de mayo, en dicha localidad, departamento Molinos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Abán

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente: hemos solicitado declarar de Interés de esta Cámara el Encuentro Clasificatorio de Jinetes para el Festival de Villa María 2025, denominado "La Grande del Valle", organizado por la municipalidad de Seclantás, a realizarse el día 11 de mayo en dicha localidad.

Debo destacar que es la tercera vez que se hace. El año pasado tuvo un éxito tremendo, los artesanos de Colte hicieron sus ventas en el predio, vinieron domadores de Santa Fe, Córdoba, Tucumán, Catamarca y se hizo la clasificación para los jinetes que van a competir en Jesús María, también los payadores que siempre están en Jesús María. Es importante. A la gente que puso venta de comidas y de artesanías le fue muy bien.

Estos gastos, en estos momentos en que está, no digo prohibido, sino que tenemos que tener cuidado con gastos extras del Municipio, se han pagado con la entrada al predio, después se hace un baile. El sábado 11 va a estar Galleguillo por primera vez.

Los invito a todos y creo que va a ser un éxito. Aquí hay muchos colegas que son gauchos, que han prometido asistir, los vamos a esperar contentos. Seclantás es un pueblo humilde, trabajador, solidario, respetuoso, así que no van a tener ningún problema.

Esperamos a todos los que quieran visitarnos, van a ser muy bien recibidos. El Senador de La Caldera dice que va a ir, sé que el Senador de Cerrillos es un muy buen jinete, y al Senador de Orán también lo esperamos, a todos, a Jorge Soto que es un muy buen payador, irá en representación de Coronel Moldes.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

16

DECLARAR DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES "GUARDIANES DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"

Expte. N° 90-32.656/2024

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, las actividades a realizarse en la localidad de Colomé, departamento Molinos, el día 8 de mayo de 2024, denominada "Guardianes de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", organizado por la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Abán

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente: en Colomé va a estar el Ministro de Desarrollo Social Mimessi, el 8 y 9 en Seclantás y Luracatao. A Luracatao va llevando un equipo de ordeño de cabras, que es muy importante para esa zona y también va a ir a Colomé al acto que está organizado por la gente de Desarrollo Social, por el tema de los niños, por lo que se invita a los maestros, a la comunidad y a las instituciones. Espero que tengan éxito, está avalado por los Municipios, por el Diputado y quien les habla.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Corresponde considerar el Orden del Día N° 6/2024.

**DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “LOLA MORA” AL MUSEO
PROVINCIAL DE BELLAS ARTES**

Expte. N° 91-45.458/2022¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se designa el nombre de “Lola Mora” al Museo Provincial de Bellas Artes, ubicado en la ciudad de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 24 de abril de 2024.

Dani Nolasco - Leonor Minetti - Sonia Magno - Alejandra Navarro

Miembro Informante: Senador Dani Nolasco

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente, señores senadores: la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología considera que es una iniciativa muy importante la de designar con el nombre de Lola Mora a nuestro Museo de Bellas Artes, ubicado en la ciudad de Salta.

Ya desde el año 2020 la Comisión Interprovincial de Homenaje Permanente a “Lola Mora” a través de su representante, Antonio Sorich, y un grupo de adherentes, había ingresado un pedido formal a tales efectos.

Antonio Sorich es historiador y ha investigado a la artista Lola Mora intensamente. Ha encontrado su partida de nacimiento y comprobó que es oriunda de Salta porque nació en una finca de su padre ubicada en lo que hoy es el municipio El Tala, departamento La Candelaria. Debido a ciertos conflictos sociales, el progenitor de Lola pide a su mujer e hijos que crucen del lado de Tucumán para refugiarse de algunos atracos que se daban en aquel momento. Por protección se mudan a Tucumán y allí Lola comienza sus estudios y desarrolla la primera parte de su carrera artística.

Según alega el investigador, es Lola Mora la que, junto a Benita Campos -entonces Directora de la Escuela Normal- y un grupo de artistas, se reúnen y constituyen una Comisión de Estímulo en favor de la creación de un museo de Bellas Artes en Salta. Es así que realizan las gestiones necesarias para que el entonces Ministro de Educación de Salta, Rafael Sosa, obtenga el decreto fundacional del museo, el que se concreta en el año 1930. Meses después sobreviene un Golpe de Estado.

Esta Comisión de Estímulo había logrado la donación de una importante colección de Arte Barroco del Museo de Luján, en la provincia de Buenos Aires, y un préstamo del Museo Nacional de Bellas Artes. Estas obras quedan en resguardo hasta 1945, año en el que finalmente se abre el museo en su primera sede ubicada en el Cabildo, siendo entonces Museo Histórico Colonial

¹Texto de la Ley publicado en Apéndice

y Artístico. Allí se exponen por primera vez las obras cedidas en préstamo y donación quince años antes. Posteriormente el museo se trasladó a su actual emplazamiento en la Avenida Belgrano y Sarmiento, adoptando la denominación con el que lo conocemos hoy.

Respecto a Lola Mora y su relación con el museo sabemos que en sus últimos años ella se radica en Salta y viaja al norte haciendo exploraciones mineras junto a su hermano menor.

Parafraseando a la actual Directora del Museo de Bellas Artes de la Provincia, Lola Mora “claramente es una artista inmensa que nos ha dejado un legado invaluable y nos honra llevar su nombre”.

De las consultas realizadas por este Senado tomamos conocimiento además que en la vecina provincia de Jujuy se está realizando un museo que llevará su nombre y que cuenta con obras de la artista, algo que en Salta deberíamos resarcir, ya que el Museo de Bellas Artes de la Provincia no cuenta entre su colección con sus obras.

Sobre la vida de Dolores Candelaria Mora Vega podemos resaltar que nació en el año 1866 e inició sus estudios en pintura con el argentino Santiago Falcucci, para luego perfeccionarse en Roma en el campo de la escultura de la mano del maestro Giulio Monteverde, quien la llevó a incursionar en el arte monumental.

Es considerada la primera escultora argentina y entre sus esculturas principales se destacan: La Fuente de las Nereidas, en la Costanera Sur, Ciudad de Buenos Aires, 1903; Bajorrelieves de la Casa de Tucumán, 1900; Esculturas de “La justicia”, “El comercio”, “La Paz” y “La Libertad”, ubicadas en las adyacencias de la Casa de Gobierno de la Ciudad de Jujuy, las cuales estaban previstas para ser emplazadas en el Congreso Nacional.

Realizó los bustos de varias personalidades de la política y la aristocracia argentina, como Juan Bautista Alberdi, Aristóbulo del Valle, Carlos María de Alvear, Nicolás Avellaneda y Facundo de Zuviría, obra que se encuentra en el Parque San Martín de la ciudad de Salta.

En 1909 la Comisión Nacional del Centenario contrató a Lola Mora para realizar un monumento a la Bandera en el marco de los festejos en conmemoración de los cien años de la Revolución de Mayo. El mismo consistía en un conjunto de dieciocho metros de altura en total. En el sector bajo se desplegaban escenas históricas: la bendición de la Bandera, escenas de combate y la aclamación de la Bandera por el pueblo y el ejército. En la parte intermedia aparecía una figura femenina rompiendo las cadenas. En la parte superior se personificaba a una mujer con alas desplegadas que representaba al “Espíritu de la Patria”, portando en sus manos la Bandera Nacional. El monumento debía estar concluido para 1911, sin embargo, debido a incumplimientos en el pago del contrato se retrasó la obra. Los conflictos van a seguir hasta 1925 cuando la Comisión Pro-Monumento a la Bandera solicitó la rescisión del contrato, promoviendo la realización de uno nuevo.

Las esculturas del inacabado proyecto deambularon por distintos espacios públicos de la ciudad de Rosario hasta que a fines de la década de 1990 fueron emplazadas definitivamente en el Pasaje Juramento.

Por todo el legado que nos dejó esta importante escultora, es que solicitamos la sanción en definitiva del presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general y en particular porque consta de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su consideración.

Voy a hacer una acotación, señor Senador miembro informante. Es una circunstancia vivida por quien habla, a raíz de una investigación que hizo este entusiasta investigador que usted ha mencionado, Antonio Sorich. Un día, siendo Concejal de la ciudad de Salta, se me apersonó a mi oficina y me hizo un comentario que realmente para él era una cuestión muy importante porque había descubierto que en el monumento que usted cita de Facundo de Zuviría en el Parque San Martín, había una placa que decía "Homenaje a la Escultora Tucumana que realizó este monumento" y me lo planteó. Como era una cuestión muy importante para nosotros también, decidimos hacer una ordenanza, firmada por todos los concejales, por unanimidad, hicimos el retiro de esa placa y se la devolvimos a los que la habían puesto, que era el Ministerio de Cultura de Tucumán.

Esto demuestra lo que realmente Antonio Sorich con tanta precisión, con tanta enjundia hizo el trabajo sobre la vida de Lola Mora.

En un libro del Doctor Ricardo Alonso "La Vida de Salta" -una cosa por el estilo- hay un capítulo dedicado a Lola Mora que es muy lindo, muy bueno, recomiendo el libro, es de Antonio Sorich por todas las investigaciones, y que fue citado por el miembro informante.

Por eso quería adherir a los conceptos vertidos por el señor Senador.

Seguimos con el tratamiento del Orden del Día.

18

CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN TÉCNICAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Exptes. Nros 91-48.704/2023 y 91-46.767/2022 - unificados. ²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye la capacitación obligatoria en Técnicas de Primeros Auxilios para todas las personas que se desempeñen en la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la

² Texto de la Ley publicado en Apéndice

Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 24 de abril de 2024.

Manuel Pailler - Dani Nolasco - Luis Altamirano - Leonor Minetti - Sonia Magno - Alejandra Navarro

Miembro Informante: Senadora Leonor Minetti.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Minetti.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: el presente proyecto de ley venido en revisión tiene por objeto imponer a los dependientes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia, la realización de un curso de capacitación en Técnicas de Primeros Auxilios. Conviene, entonces, tener presente a qué nos referimos cuando hablamos de primeros auxilios.

Podemos brevemente comenzar diciendo que cualquier persona puede transformarse en una víctima en la vía pública, en el trabajo, en el tránsito o en el hogar. Existe una gran variedad de factores que atentan contra la salud, el bienestar individual y colectivo cuando el organismo se ve alterado por una causa interna, por ejemplo un paro cardíaco, o una causa externa, trauma o lesión, que puede comprometer su integridad física o incluso ocasionar su muerte.

Uno de los factores externos que pueden atentar la salud son las lesiones por incidentes traumáticos no intencionales, a los que generalmente se conoce como accidentes. Esta denominación ampliamente difundida y enraizada en el lenguaje cotidiano resulta inadecuada, debido a que tiene una connotación de sucesos inesperados atribuidos al azar, es decir inevitables. Sin embargo, los mal llamados accidentes tienen una causa establecida, no son casuales o azarosos, ya que pueden implementarse medidas de prevención efectiva para evitarlos. Las lesiones por incidentes no intencionales generalmente demuestran la existencia de un sujeto susceptible, un medio ambiente agresivo y causas que lo provocan. Cuando se produce un incidente o una emergencia, el primer socorro es prestado por las personas que se encuentran ocasionalmente en el lugar, testigos, conocidos, familiares, compañeros de trabajo, que en general no poseen conocimientos específicos y carecen de entrenamiento para entender lesiones potencialmente letales; ejemplo, un paro cardíaco.

Por esto, es de vital importancia que la comunidad se instruya en el socorro y en atención inicial básica de las víctimas hasta la llegada de un equipo de salud, y conozca las técnicas básicas de asistencia inicial y reanimación que ofrece la capacitación en primeros auxilios.

Dicho esto, y volviéndonos al proyecto que cuenta con media sanción de la Cámara baja, el mismo delega en la Autoridad de Aplicación, el Ministerio de Salud o el que lo reemplace en el futuro, a que por vía reglamentaria determine el contenido, frecuencia y demás pormenores de las capacitaciones a las que nos referimos.

Finalmente, el artículo 5º de la ley en ciernes, realiza la imputación presupuestaria de estilo.

La utilidad práctica de la norma, cuya sanción en definitiva la Comisión de Salud y Seguridad Social aconseja su factibilidad, me lleva a solicitar a los señores senadores y señoras senadoras, el acompañamiento en el dictamen recaído.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado en general.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo a su consideración.

19

INSTITUIR EL 14 DE NOVIEMBRE “DÍA PROVINCIAL DE LA DIABETES”

Expte. N° 91-49.147/2023³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye el 14 de noviembre de cada año como Día Provincial de la Diabetes, conforme a la Resolución N° 61/225 de la Asamblea General de las Naciones Unidas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 24 de abril de 2024.

Manuel Oscar Pailler - Dani Raúl Nolasco - Luis Arnaldo Altamirano - Leonor Nieves Minetti - Sonia Elizabeth Magno - Alejandra Beatriz Navarro

Miembro informante: Senadora Alejandra Beatriz Navarro.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Anta.

Sen. Navarro.- Señor Presidente: la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto en revisión por el cual se instituye el día 14 de noviembre de cada año como el “Día Provincial de la Diabetes”, en concordancia con la Resolución 61/225 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

³ Texto de la Ley publicado en Apéndice

La fijación de un día dedicado a un tema específico, en este caso un problema de salud pública, excede el mero hecho simbólico de la recordación y tiende fundamentalmente a realizar acciones de concientización, difusión y orientación sobre la temática, en este caso particular la Diabetes.

La Diabetes es una enfermedad crónica que se caracteriza por los niveles aumentados de azúcar en sangre, debido a trastornos en la producción de insulina.

La fecha que se instaura, 14 de noviembre, coincide con la estipulada a nivel internacional como el Día Mundial de la Diabetes, creado en 1991 por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de la Diabetes en respuesta al aumento de número de casos y a la amenaza para la salud que representa esta enfermedad. Algunas cifras que indican esta gran epidemia de este siglo es que en el mundo cuatrocientas cincuenta millones de personas están afectadas, proyecciones sugieren un aumento del 50% en los próximos veinticinco años.

La Diabetes se posiciona entre las diez principales causas de muerte a nivel mundial. La Argentina no está exenta de esto porque una de cada diez personas adultas está diagnosticada con Diabetes y un 40% de diabéticos aún desconoce su condición.

Una dieta saludable, actividad física regular, mantener un peso corporal normal y evitar el consumo de tabaco previene la Diabetes de Tipo 2 o retrasa su aparición. Se puede tratar de evitar o retrasar sus consecuencias con estos parámetros, con dieta, con actividad física, con medicación y con exámenes periódicos para detectar y tratar sus complicaciones.

La planificación de las acciones a las que hago referencia, están puestas de manifiesto en el artículo 2º de este proyecto, donde dice que “El Poder Ejecutivo a través los organismos competentes arbitra las medidas necesarias para la realización de acciones de concientización, difusión y orientación sobre la Diabetes”. En el artículo 3º están los gastos que demande el cumplimiento de la presente, que serán imputados a partidas del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

En virtud de lo referido, señor Presidente, la Comisión encuentra suficientes razones para solicitar a las señoras senadoras y a los señores senadores el acompañamiento en la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su consideración.

20

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA N° 6/2024

20.1

Proyecto de Resolución

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-32.615/2024. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés del Senado la tercera edición de la Feria Potencia 2024, que se llevará a cabo desde el 7 al 9 de junio del corriente año en la ciudad de Salta.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

20.2

Proyectos de Declaración

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-32.516/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado se realice la designación de supervisores, cualquiera sea el Nivel, mediante un concurso previo, y que las convocatorias a concurso correspondientes requieran residencia en la zona respectiva.

Expte. N° 90-32.607/2024. De la señora Senadora Alejandra Beatriz Navarro, viendo con agrado se disponga la creación de un Instituto de Educación Superior en la localidad de General Pizarro, departamento Anta.

Expte. N° 90-32.608/2024. De la señora Senadora Alejandra Beatriz Navarro, viendo con agrado se disponga la creación de un Bachillerato Salteño para Adultos (BSPA) en la localidad de Gaona, municipio El Quebrachal, departamento Anta.

Expte. N° 90-32.619/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se disponga la creación de un Aula Anexa para adultos del Colegio Secundario Rural mediado por las TICs de Vertientes de la Costa, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

Presidentes de Bloque, acercarse al estrado, por favor.

- Se aproximan al Estrado los señores Presidentes de Bloque.

- Es la hora 14 y 49.

- A la hora 14 y 54:

21

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento La Poma, don Dani Nolasco, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento General San Martín, don Manuel Pailler, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Dani Nolasco y Manuel Pailler proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 14 y 55.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

22

APÉNDICE

1

Expte. N° 91-45.458/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Designase con el nombre de “Lola Mora” al Museo Provincial de Bellas Artes, ubicado en la ciudad de Salta.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dos del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

2

Exptes. N° 91-48.704/2023 y 91-46.767/2022 – unificados-

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Institúyese la capacitación obligatoria en Técnicas de Primeros Auxilios para todas las personas que se desempeñen en la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público, y Auditoría General de la Provincia.

Art. 2°.- A los efectos de esta Ley, se entiende por Primeros Auxilios a la atención inmediata que se brinda a una persona enferma, lesionada o accidentada en el lugar de los acontecimientos, antes de la llegada del personal especializado o de ser trasladada a un centro asistencial u hospitalario.

Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación establece, por vía reglamentaria, el contenido y la frecuencia de las capacitaciones.

Art. 4°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dos del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

3

Expte. N° 91-49.147/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Institúyase el 14 de Noviembre de cada año como Día Provincial de la Diabetes, conforme a la Resolución N° 61/225 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitra las medidas necesarias para la realización de acciones de concientización, difusión y orientación sobre la diabetes.

Art. 3°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, se imputan a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dos del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

4

Expte. N° 90-32.615/2024

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler.

Resolución N° 48

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, la tercera edición de la Feria Potencia 2024, que se llevará a cabo desde el 7 al 9 de junio del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital, con la finalidad de reunir, visibilizar y difundir la importancia de los emprendedores en nuestra economía local.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

5

Expte. N° 90-32.651/2024

Autora del proyecto: Senadora Alejandra Navarro.

Resolución N° 49

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores las jornadas de "Las Infancias de la Tierra Gaucha", organizadas y articuladas por diferentes organismos e instituciones educativas y culturales públicas de la Provincia, a

realizarse durante el mes de Mayo desde el día 2 hasta el día 26, en los Jardines de Infantes de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

6

Expte. Nº 90-32.655/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

Resolución Nº 50

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores el encuentro clasificatorio de jinetes para Jesús María 2025, denominado "La Grande del Valle", organizada por la Municipalidad de Seclantás, a realizarse el día 11 de mayo, en dicha localidad, departamento Molinos.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

7

Expte. Nº 90-32.656/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán.

Resolución Nº 51

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades a realizarse en la localidad de Colomé, departamento Molinos, el día 8 de mayo del 2024, denominada "Guardianes de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", organizado por la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

8

Expte. Nº 90-32.654/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Resolución Nº 52

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Coordinador de la Coordinación de Enlace y

Relaciones Políticas de la Gobernación, o bien a quien estime corresponder, para que en el plazo de diez días, informe: proyectos suscritos entre el Municipio de Islas de Caña, Municipio de Iruya, con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en los últimos cuatro años, en el marco del "Proyecto integral de desarrollo productivo sustentable", grado de cumplimiento y estado de los proyectos, dinero que fuera girado al municipio y rendición del mismo, y toda otra información que estime pertinente.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

9

Expte. N° 90-32.657/2024

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Salva.

Resolución N° 53

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos de la Provincia, para que en un plazo de diez días informe:

- a) Nómina de empresas que tributan Regalías y Canon Minero a la Provincia desde el año 2021 a la fecha.
- b) Detalle de los minerales extraídos, recaudación generada por los mismos señalando los valores fiscales, boca de mina, canon y regalías mineras, desde el año 2021 a la fecha.
- c) Tonelaje mensual y anual producido por cada empresa con actividad en la Provincia según tipo de mineral extraído.
- d) Montos totales, mensuales y anuales, desde el año 2021 a la fecha de gastos y/o inversiones realizadas por el Gobierno de la Provincia tomando como fuente de financiamiento, en todo o en parte, la recaudación de regalías y canon minero.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

10

Expte. N° 90-32.658/2024.

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Salva.

Resolución N° 54

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Presidente de la Empresa Recursos Energéticos y Mineros de Salta S.A. (REMSA) para que en el plazo de diez días, informe:

- a) Montos totales, mensuales y anuales, que desde el año 2021 a la fecha perciba en concepto de canon y regalías mineras;
- b) Inversiones y gastos que realiza la empresa, tomando como fuente de financiamiento lo que perciba en concepto de canon y regalías mineras.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

11

Expte. N° 90-32.516/2024

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño.

Declaración N° 69

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología realice la designación de todos los supervisores, cualquiera sea su nivel, mediante un concurso previo, y que las convocatorias a concurso correspondientes requieran residencia en la zona respectiva.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

12

Expte. N° 90-32.607/2024

Autora del proyecto: Senadora Alejandra Beatriz Navarro.

Declaración N° 70

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación de un Instituto de Educación Superior en la localidad de General Pizarro, departamento Anta, para satisfacer la demanda educativa de esa población por ser el único municipio del departamento que no cuenta con una unidad educativa de formación profesional.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

13

Expte. N° 90-32.608/2024

Autora del proyecto: Senadora Alejandra Beatriz Navarro.

Declaración N° 71

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación de un Bachillerato Salteño para Adultos (BSPA) en la localidad de Gaona, municipio El Quebrachal, departamento Anta, para permitir la finalización de estudios secundarios a numerosos jóvenes y adultos de dicha localidad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

14

Expte. N° 90-32.619/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 72

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación de un Aula Anexa para adultos del Colegio Secundario Rural mediado por las TICs a fin de atender la demanda educativa de esta franja etaria perteneciente a la comunidad originaria de Vertientes de la Costa, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia y cuya sede educativa funcione en la Escuela Primaria N° 4199.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

15

Expte. N° 90-32.642/2024

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Salva.

Declaración N° 73

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, establezca en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, una oficina permanente de la Secretaría de Minería y Energía, con amplias facultades para actuar y controlar todo lo atinente a su cartera, y coordinar las demás actividades que surgen como consecuencia directa e indirecta de la minería, con los organismos competentes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

16

Expte. N° 90-32.650/2024

Autora del proyecto: Senadora Alejandra Navarro.

Declaración N° 74

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, las jornadas de "Las Infancias de la Tierra Gaucha", a realizarse con distintas actividades especiales desde el día 2 hasta el 26 del mes de Mayo del año en curso en los Jardines de Infantes de Salta; organizadas y articuladas por diferentes organismos e instituciones educativas y culturales públicas de la Provincia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.
